

## Nota de Prensa

Con la publicación, hoy miércoles 6 de abril, en el Boletín Oficial del Estado

### **Se abre el plazo formal de UN MES para reclamar las cantidades adeudadas por el Club Baloncesto Granada**

- **Desde este momento, los afectados podrán dirigirse a la Administradora Concursal. Los que lo hicieran en fecha posterior, su crédito podría ser declarado como "subordinado"**

Granada, 06/04/2011.- Hoy miércoles se ha publicado en el BOE (Boletín Oficial del Estado) el Auto de declaración del concurso de acreedores del Club Baloncesto Granada, S.A.D., dictado por el Juez de lo Mercantil nº 1 de Granada, D. Blas Alberto González Navarro, el pasado 14 de marzo de 2011.

Como consecuencia, los afectados por este proceso podrán dirigirse a la Administradora Concursal, Doña Amelia Medina Cuadros, de manera oficial durante el plazo de un mes, para presentar la documentación necesaria para reclamar las cantidades adeudadas.

En función del Auto, el CB Granada "conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal". Del mismo modo, "los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la Admon. Concursal: Plaza Campo Verde, n.º 3, planta 3.ª, C.P. 18001 Granada", sede del despacho en Granada de Medina Cuadros Abogados.

Los acreedores que presentasen su documentación, en fecha posterior al plazo formal de un mes, su crédito podría ser declarado como "Subordinado", con las consecuencias que ello supone, entre otras cosas la imposibilidad de votar en la Junta de Acreedores y la posposición en el cobro, en el caso de llegar a tener derecho, tras el pago de los créditos contra la masa, privilegiados y ordinarios.

Recordamos que Amelia Medina Cuadros es jienense y cuenta con dieciséis años de ejercicio como abogada, siendo Administradora Concursal en ejercicio en los partidos judiciales de Granada y Jaén.

La experiencia del despacho Medina Cuadros en materia concursal es muy amplia, teniendo en la actualidad más de mil expedientes abiertos, bien como instantes del concurso, bien en representación de acreedores o como Administradores Concursales.

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España y alcance hasta América Latina, más de doscientos profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho: Mercantil, Laboral, Penal, Civil, Derecho Inmobiliario y Derecho Deportivo.

Para más información contactar con:  
David Jiménez - Director de Comunicación